

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE  
PROPIEDAD O  
SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

**EDICTO # 60549**

EL SUSCRITO NOTARIO SALVADOR ARMANDO RENDEROS VIDAL, mayor de edad, el Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente, con Oficina ubicada en la Cuarta Avenida Norte, Número Cuarenta y uno, Barrio El Santuario, del Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente, Teléfono veintitrés noventa y tres- treinta y cuatro once, al público en general. HACE SABER: Que ante mis Oficios Notariales se presentó el señor SAMUEL STANLEY CARRILLO GUZMÁN, actualmente de treinta y dos años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio del Distrito de Apastepeque, Municipio de San Vicente Norte, Departamento de San Vicente, portador de su Documento Único de Identidad Número: cero cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho- dos, con Número de Identificación Tributaria: cero cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho- dos; promueve DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO, de un terreno de naturaleza urbana, y construcciones que contiene, el cual posee de manera quieta, pacífica y no interrumpida, desde hace más de trece años, inmueble que está situado en Primera Avenida sur, Casa número Dos, Barrio Santa Rosa, jurisdicción del Distrito de Apastepeque, Municipio de San Vicente Norte, Departamento de San Vicente, cuya descripción técnica es la siguiente: de una extensión superficial de DOSCIENTOS CUATRO PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, de las medidas y linderos espaciales siguientes: La descripción se origina en el Vértice Nor- Poniente de la propiedad marcado en el plano general como punto UNO cuyas coordenadas geodésicas son Norte doscientos ochenta mil doscientos diez punto treinta y cinco, Oeste quinientos veinte y dos mil cuatrocientos ochenta punto sesenta. AL NORTE: el cual está formado por un solo tramo, TRAMO UNO SUR- ESTE, setenta y seis grados diecinueve minutos cincuenta y cinco segundos con distancia de dieciocho punto cero cuatro metros, llegamos al Vértice Nor- Oriente de la propiedad colindando pared propia de ladrillo de por medio con propiedad de la señora Cecilia Lizeth Carrillo Cajal. AL ORIENTE: el cual está formado por un solo tramo, TRAMO UNO SUR- OESTE, doce grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y cinco segundos con distancia de once punto sesenta y cinco metros, llegamos al vértice Sur- Oriente de la propiedad colindando pared propia de por medio con terreno de la señora Digna Isabel Flores Choto. AL SUR: el cual está formado por tres tramos, TRAMO UNO NOR- OESTE, setenta y cinco grados treinta y cinco minutos cuarenta y ocho segundos con distancia de once punto setenta y cuatro metros, TRAMO DOS NOR- ESTE cero grados cero minutos cero segundos con distancia de cero punto setenta y ocho metros, TRAMO TRES NOR- OESTE setenta y cuatro grados quince minutos treinta y siete segundos con distancia de seis punto cuarenta y ocho metros, llegamos al vértice Sur- Poniente de la propiedad colindando pared propia de por medio con terrenos propiedad de la señora Paulina Patricia Rodríguez Barrillas. AL PONIENTE: el cual está formado por un solo tramo, TRAMO UNO NOR- ESTE, catorce grados cuarenta y ocho minutos dieciocho segundos con distancia de diez punto cincuenta y un metros, llegamos al Vértice Nor- Poniente de la propiedad donde se originó esta descripción colindando en este tramo pared propia de ladrillo y Primera Avenida Sur de por medio con terrenos de la señora María Guadalupe Vaquerano y otros, y del señor Jorge Cuéllar y otros. Todos los Colindantes son del domicilio del Distrito de Apastepeque, Municipio de San Vicente Norte, Departamento de San Vicente; que el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión, y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que, dicho inmueble hubo por compra que hicieran sus padres señores RICARDO STANLEY CARRILLO CAJAL y FRANCISCA DE JESÚS GUZMÁN DE CARRILLO, al señor JORGE ANSELMO CARRILLO DURÁN conocido por JORGE ANSELMO CARRILLO, en el año dos mil seis, a favor de los entonces Adolescentes JORGE RICARDO CARRILLO GUZMÁN, SAMUEL STANLEY CARRILLO GUZMÁN y ALMA AMÉRICA CARRILLO GUZMÁN, en las proporciones de un TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO a los primeros y un TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO a la última, que por compra que hiciera mi mandante del derecho indiviso a sus hermanos señores JORGE RICARDO CARRILLO GUZMÁN y ALMA AMÉRICA CARRILLO GUZMÁN, quienes fueron dueños de un derecho indiviso equivalente a un TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO, y TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO, respectivamente, siendo mi mandante dueño y poseedor del otro derecho indiviso equivalente a un TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO, desde su adquisición desde el año dos mil seis, ha poseído el referido terreno en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Resultando por consiguiente, que dicho inmueble lo ha sido poseído por más de diez años consecutivos, de la forma antes expresada, ejerciendo en el mismo todos los actos de verdadero dueño, sin consentimiento, ni permiso de persona alguna, como realizar reparaciones locativas, construirlo, realizar modificaciones estructurales, pintarlo y todos los actos de verdadero dueño; pero carece de Título de propiedad Inscrito, por lo que comparece ante mis oficios notariales, para que de conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, seguidos que sean los trámites que la misma señala, se extienda a favor del señor SAMUEL STANLEY CARRILLO GUZMÁN, el título que solicita. Valúa dicho inmueble en la cantidad de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Lo que avisa al público en general para los efectos de ley. Librado en el Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.

LICENCIADO SALVADOR ARMANDO RENDEROS VIDAL  
NOTARIO  
19-22-23 60549

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 22 de diciembre del 2025, la cual se publicó en 2a Publicación.

Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día lunes 22 de diciembre del 2025 a las 03:56 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.



[clasificados.elmundo.sv/cert/rv066E73u6](https://clasificados.elmundo.sv/cert/rv066E73u6)



Thorsten Onno Wuelfers  
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.  
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.  
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador  
Registro digital en [elmundo.sv](http://elmundo.sv) © 2025